



## Resolución de Alcaldía N° 039-2024-ALC/MDP

Pucusana, 11 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 127-2023/MDP de fecha 09 de junio de 2023, el Informe N° 072-2024-OGRH-OGA/MDP de fecha 05 de marzo de 2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 063-2024-OGAJ/MDP de fecha 11 de marzo de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 130-2024-GM/MDP de fecha 11 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa asimismo el inciso 6) del artículo 20° del marco legal precitado, contempla que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, el artículo 43° de la misma Ley señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza N° 339-2023/MDP de fecha 20 de setiembre del 2023 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Pucusana que modificó la nomenclatura de numerosas unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2023-ALC/MDP de fecha 29 de setiembre del 2023, se Estableció el Cuadro de Equivalencias de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2023/MDP de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pucusana, por el periodo 2023-2025, indicando los integrantes y suplentes;

Que, mediante Informe N° 072-2024-OGRH-OGA/MDP de fecha 05 de marzo de 2024 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 127-2023/MDP en lo referente a la nomenclatura de las Oficinas y Subgerencias a fin de que guarde concordancia con la denominación actual;

Que, mediante Informe Legal N° 063-2024-OGAJ/MDP de fecha 11 de marzo de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 127-2023-ALC/MDP, en atención a que la propuesta de actualización constituye un tema de naturaleza administrativa y siendo que dicho requerimiento se efectúa para atender las necesidades y dentro del marco del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Memorándum N° 130-2024-GM/MDP de fecha 11 de marzo de 2024 la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;



Por tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** la Resolución de Alcaldía N° 127-2023/MDP de fecha 09 de junio de 2023, que aprobó la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pucusana, por el periodo 2023-2025, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Representantes de la Entidad:

N°	MIEMBROS	CARGO
01	TITULAR 1	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
02	TITULAR 2	GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
03	SUPLENTE 1	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
04	SUPLENTE 2	SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Representantes de los Servidores:

N°	MIEMBROS	CARGO
01	TITULAR 1	CARRILLO RAMIREZ CARLOS MANUEL
02	TITULAR 2	PADILLA LEON GLADYS CARIN
03	SUPLENTE 1	MANCO CAYCHO, YANNEL CAROLINA
04	SUPLENTE 2	HERNANDEZ CORDERO, ANA JULIA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, que las dependencias de la Municipalidad Distrital de Pucusana brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana ([www.munipucusana.gob.pe](http://www.munipucusana.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE